

El tipo de licitación es la cantidad de 2.947.838,78 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 103 del presupuesto extraordinario para modernización de servicios y construcción de caminos y enlaces (primera fase).

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Faro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 68.956,77 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas, y el 4 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad del importe de la adjudicación.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará el posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Faro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de noviembre de 1962.—El Secretario.—5.302.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente a la subasta para la contratación de las obras de construcción de Matadero Municipal en Huelva.

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 255, de 26 de octubre actual, se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de Matadero Municipal en Huelva, con presupuesto de 180.462,40 pesetas, para las cuales se podrán presentar proposiciones hasta el último día hábil anterior al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 21 de octubre de 1962.—El Presidente.—3.540.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de ofertas para la adquisición de prototipos del material para el servicio de limpieza de la vía pública, riegos, recogida de basuras domiciliarias y limpieza de la red de alcantarillado.

Se anuncia concurso de ofertas para la adquisición de prototipos del material para el servicio de limpieza de la vía pública, riegos, recogida de basuras domiciliarias y limpieza de la red de alcantarillado, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será el que se fije en cada caso, y el pago de suministro se efectuará, asimismo, con cargo al presupuesto que se determine en la adquisición correspondiente.

Para tomar parte en el concurso, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.000 pesetas; la definitiva será la resultante de aplicar el importe del precio de adquisición, la escala de porcentajes mínimos que fija el apartado primero del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la adquisición de prototipos del material para el servicio de limpieza de la vía pública, riegos, recogida de basuras domiciliarias y limpieza de la red de alcantarillado, se comprometo a suministrarlo con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los noventa y uno hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 9 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan-Ignacio Bermejo y Gironés.—3.672.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria) por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación de las calles de esta localidad».

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo que determina el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a pública subasta las obras de «Pavimentación de las calles de esta localidad», bajo el tipo de tasación de tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho pesetas cuarenta y dos céntimos (3.852.818,42).

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y un miembro de la misma.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas comprendidas en el artículo tercero del mentado Reglamento de Contratación Municipal, que no se hallen incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, si lo desean, ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas todos los días laborables hasta las doce horas del día anterior señalado para la subasta, acompañando en el mismo sobre el resguardo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 77.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en la subasta, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación; también acompaña-

rán a la proposición una declaración jurada en la que conste no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. En sobre aparte acompañarán Documento Nacional de Identidad, certificado de empresa y el último recibo de estar al corriente en Seguros sociales.

La fianza definitiva se elevará al cuarto, con arreglo a dicho precepto, mas la complementaria, caso de rebaje de la obra y corresponda. Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación o bien mejorarle con rebaja, consignando cantidad concreta.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de Derechos reales a la Hacienda, anuncios, reintegro de expediente, escritura y todos cuantos más gastos se deriven por objeto de la misma.

Las obras serán ejecutadas con arreglo al plano, Memoria, proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados ambos por la Corporación, y cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha de para las obras de pavimentación de las calles del pueblo de Bayubas de Abajo (Soria), me comprometo a la ejecución de las mismas por el precio de y a cumplir las cláusulas previstas en los pliegos de condiciones facultativo y económico-administrativo.

Bayubas de Abajo, de de 1962.

El licitador.

Bayubas de Abajo, 27 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Melitón Sanz.—8.681.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca) por la que se anuncia subastas de los aprovechamientos maderables que se citan.

Autorizadas por la Superioridad y previo acuerdo de esta Corporación Municipal de mi presidencia se abren subastas públicas por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de dos aprovechamientos maderables que seguidamente se detallarán para el año forestal 1962-63 en el monte número 131-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca denominado «Ensanche de las Majadas» y de la pertenencia de los propios del municipio de Las Majadas (Cuenca), cuyos dos aprovechamientos son los que siguen:

Lote número uno.—Consistente en la corta de 599 pinos silvestre y laricio, con un volumen provisional de 784,438 metros cúbicos de madera, en la sección primera, cuartel D, tramos III y IV

Precio de tasación: 604.017,26 pesetas.

Precio índice: 755.021,57 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subasta: Pesetas 30.200.

Pérdida por descortezamiento: El 19 por 100.

Lote número dos.—Consistente en la corta de 672 pinos laricio y silvestre, con un volumen provisional de 978,598 metros cúbicos de madera, en la sección segunda, cuarteles B, tramos V y VI, y C, tramo III.

Precio de tasación: 670.339,63 pesetas.

Precio índice: 837.924,54 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subasta: Pesetas 33.500.

Pérdida por descortezamiento: El 25 por 100.

Ambos aprovechamientos se ajustarán al pliego de condiciones facultativos redactado por el Distrito Forestal de Cuenca y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre de 1953, así como al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación Municipal.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963,

Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden ministerial de 4 de octubre del mismo año y demás disposiciones vigentes atinentes a esta materia, y en su virtud se hace constar:

a) Dichos aprovechamientos están clasificados en el grupo I, por lo que el certificado profesional a presentar será el modelo único para maderas o un testimonio notarial del mismo.

b) Las proposiciones para optar a dichas subastas, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final del presente anuncio, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas para el año forestal 1962-63 (lote número) en el monte número 131-A denominado «Ensanche de Las Majadas» en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina (nueve a trece y treinta) todos los días hábiles del plazo señalado al principio de este anuncio, bien por el propio interesado o por quien legalmente le represente con poder notarial otorgado y bastantado por el Letrado con ejercicio en Cuenca y Asesor de esta Corporación, don Severiano Basanta Morán.

c) Separadamente presentarán el resguardo de haber constituido la garantía provisional y una declaración jurada sobre la incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación mencionado.

d) La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las once horas las del lote número uno y a las once y treinta horas las del lote número dos del día siguiente hábil al de la admisión de las proposiciones.

e) En caso de quedarse desiertas estas primeras subastas se celebrarán las segundas al octavo día hábil siguiente en el mismo lugar, a las mismas horas y con las mismas condiciones y requisitos que estas primeras.

f) El adjudicatario vendrá obligado a abonar todos cuantos gastos lleve consigo la formalización del contrato para la enajenación de los aprovechamientos respectivos, tales como gestión técnica, tasas, canon, previsión, arbitrio provincial, formalización de escritura pública, anuncios y demás consiguientes.

g) Las leñas procedentes de ambos aprovechamientos maderables quedan a beneficio de los vecinos de este pueblo, sin que por ninguna causa puedan los rematantes de ellos invocar derecho alguno sobre las mismas.

h) El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia (.....), con domicilio en la calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día para el aprovechamiento de pinos (lote número), con un volumen provisional de metros cúbicos de madera durante el año forestal 1962-63, en la sección cuartel tramos del monte número 131-A denominado «Ensanche de Las Majadas» y de la pertenencia del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca), ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiese hacerse se hace constar que posee el certificado profesional modelo único para maderas que se menciona

En a de de 196...

El interesado,

Las Majadas, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.306.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la subasta de las obras de «Urbanización de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad», bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación: Novecientas seis mil quinientas noventa y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos (906.593,89).

2.º Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-